



DECRETO N°

1051

TEMUCO,

13 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.10.2021 presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHUNXIANG DENG EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27895  
Actividad Económica : BAZAR, VTA. AL POR MENOR DE CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR COSMETICOS, TEXTILES Y MENAJE, APARATOS ELECTRONICOS  
Código Actividad : 477.102  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 888  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHUNXIANG DENG EIRL  
Rut : 77.416.391-3  
Nombre Rep. Legal : DENG CHUNXIANG  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 07.10.2021  
Otorgación N° : 285  
Fecha Otorgamiento : 08.10.2021  
Rol Avalúo : 129 -70

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAA/V/f/s

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2324724